Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, lunes 9 de octubre de 2023

VISTO: el Expediente Electrónico N. º 4836/2023 del Registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto se tramita la adquisición de dos (2) IMPLANTES MAMARIOS ANATÓMICOS BIO DESIGN - TRUE TEXTURE - NATURAL 370CC; destinado al afiliado Clave N°001-30882475/00 según lo expuesto en la Nota Fundada en orden Nº6 e informe de la auditoria medica N. º 267/23 en la que se indicó que el material requerido se encuentra contemplado en Marco Prestacional Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-921-20 y N° RP-1427-22.

Que con el propósito de concretar la mencionada contratación y de acuerdo a lo establecido, ha tomado intervención la autoridad competente incorporando Nota Fundada, sugiriendo el encuadre legal mediante la Ley (p) 1015 Articulo 18 Inciso L.

Que en el número de orden 10 obra autorización de la Contratación Directa Nº 1186/2023, acompañada del volante de imputación preventiva N°3344.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma MEDIC S.A. (CUIT 30-58951923-6) e indicó cobertura a cargo de la Obra Social, según Marco prestacional Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-921-20 y N°RP-1427-22 por el importe total de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CON 00/100 ($682.900,00).

Que la firma preadjudicada indica que la condición de pago es de forma anticipada, por lo cual, es necesario solicitar la respectiva autorización a Contaduría General de la Provincia, según lo establecido en las excepción prevista en el Decreto N° 674/2011 Artículo 34 Inciso 98 “EXCEPCIONES AL MOMENTO DE CONFORMIDAD DEFINITIVA”.

Que se cuenta con las partidas presupuestarias N. º 1120905 UGC UM5013 UGG UM1002 Insumos 999295809, Subinsumos 1; especificas del ejercicio económico financiero 2023, que el mismo será solventado por los Fondos de Cuenta General de Tesorería.

Que en tal sentido corresponde adjudicar la contratación para la emisión de la Orden de Compra.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de la Ley Provincial 1015. Título I Capitulo II Artículo 18 Inciso L), Ley Provincial 1465, Decretos Provinciales N° 674/2011, Nº 1678/22, N° 3584/22, N°3635/22, Resolución de Presidencia OSPTF N. º RP-25-2023 ratificada por Resolución de Directorio OSPTF N° RD-11-2023 y Resoluciones O.P.C. Nº 94/2020, Nº 17/2021 y sus modificatorias complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere los Decreto Provincial 1678/22 y la Resolución de Presidencia OSPTF N. º RP- 977-2023.

Por ello:

LA COORDINADORA ADMINISTRATIVA
DE LA OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Adjudicar la contratación Directa Nº 1186/2023-312 referente a la adquisición de dos (2) IMPLANTES MAMARIOS ANATÓMICOS BIO DESIGN - TRUE TEXTURE - NATURAL 370CC, a la firma MEDIC S.A. (CUIT 30-58951923-6) por el importe total de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CON 00/100 ($682.900,00) destinado al afiliado Clave N°001-30882475/00 según lo expuesto en la Nota Fundada en orden Nº6 e informe de la auditoria medica N. º 267/23 y Planilla de Preadjudicación.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la firma MEDIC S.A., C.U.I.T. 30-58951923-6 de la presente adjudicación.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Compras a emitir la correspondiente Orden de Compra y Compromiso Presupuestario.

ARTICULO 4°.- Establecer que la compra adjudicada en los términos del artículo 1° de la presente, podrá sufrir variaciones, en lo que respecta a cantidades y valores, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias N°1120905 UGC UM5013 UGG UM1002 Insumos 999295809, Subinsumos 1; especificas del ejercicio económico financiero 2023, que el mismo será solventado por los Fondos de Cuenta General de Tesorería.

ARTÍCULO 6º.- Remitir copia de la presente a la Unidad de Auditoría Interna y el Tribunal de Cuentas de la Provincia para su conocimiento.

ARTÍCULO 7º.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-800-2023

OSPTF

Firmado Electrónicamente por
Agte. FERNANDEZ Gisele Vanesa
OSEF
COORDINADOR Coordinador Administrativo
OSEF
09/10/2023 11:10